

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4195** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 98/2009 referente al concursado Gustavo Santos Falagan, por auto de fecha 31 de enero de 2012 ha acordado los siguiente:

1.- Cerrar la fase de convenio acordada por auto de 23 de noviembre de 2012 y dejar sin efecto consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores que venia señalada para el día 8 de marzo de 2012.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Hágase saber a los interesados que dentro de los diez dias siguientes a la publicación de este Edicto, podrán personarse y ser parte en la sección sexta, alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 31 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005725-1